

**INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA SOBRE LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA PARA ALUMNOS DE MÁSTER EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018.**

El Consejo de Gobierno en su sesión de 24 de mayo de 2017 aprobó el calendario académico del curso 2017-2018 estableciendo la Convocatoria de Fin de Carrera en el mes de marzo.

En uso de las competencias conferidas por el apartado Duodécimo de la Resolución de 3 de octubre de 2016 del Rector de la Universidad de La Laguna, por la que se aprueba la delegación de competencias y suplencias de la Universidad de La Laguna (Boletín Oficial de Canarias nº 199, de 13 de octubre) esta Dirección dicta la presente instrucción que regula las condiciones para la convocatoria de Fin de Carrera en el curso académico 2017-2018.

**Primero. Solicitud de la Convocatoria de Fin de Carrera.**

1. En las titulaciones de Master tendrá derecho a esta convocatoria el alumnado al que le falte un máximo de tres asignaturas para finalizar la titulación, entre las que necesariamente se deberá encontrar el Trabajo fin de Master. Debiendo, además, estar matriculado de todas las asignaturas pendientes.

1. La participación en la convocatoria está sujeta a la solicitud de la misma. El alumnado interesado en participar en esta, deberá cumplimentar, el impreso disponible en la sede electrónica de la Universidad.

**Segundo. Régimen de la Convocatoria de Fin de Carrera.**

1. La concurrencia a los exámenes en esta convocatoria computa a los efectos del número de convocatorias por asignatura establecidos en el artículo 38 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna.

2. La realización de la convocatoria y evaluación de los exámenes corresponderá al profesorado responsable de las asignaturas en el curso 2017-2018 si estas pertenecen al primer cuatrimestre. Si por el contrario las asignaturas son del segundo cuatrimestre o anuales, le corresponderá al profesorado responsable de las mismas en el curso 2016- 2017, debiendo emitirse un acta individualizada para cada uno de los grupos de una misma asignatura, siguiendo el régimen previsto para las convocatorias ordinarias.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 1172301

Código de verificación: kZxrSjk7

Firmado por: ERNESTO PEREDA DE PABLO  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/12/2017 09:32:20

**Tercero. Abono total de la matrícula para acceder a la convocatoria.**

1. De acuerdo con el artículo 4 de la Instrucción de la EDEP por la que se regulan los plazos de pago de la matrícula en las enseñanzas de Máster para el curso 2017-2018, el alumnado que pretenda presentarse a la convocatoria de finalización de carrera deberá, tener abonado el importe total de la cuantía correspondiente a su matrícula.

2. Se establece como **plazo improrrogable del pago de la matrícula**, como requisito para figurar en las actas, el día **22 de febrero de 2018**.

**Cuarto.- Calendario de la convocatoria.**

Atendiendo a las previsiones del Calendario Académico Oficial de la Universidad de La Laguna para el curso académico 2017-2018, los plazos establecidos para la convocatoria de fin de carrera son los siguientes:

- Presentación de solicitudes por sede electrónica: **del 6 al 19 de febrero de 2018**.
- Generación de actas: **27 de febrero de 2018**.
- Celebración de exámenes: **Del 1 al 2 y del 5 al 8 de marzo de 2018**.
- Fecha límite entrega de actas: **12 de marzo de 2018**.
- Defensa de Trabajos fin de Master: **del 13 al 16 de marzo de 2018**.
- Fecha límite entrega de actas Trabajo fin de Master: **16 marzo de 2018**.

San Cristóbal de La Laguna, a 21 de diciembre de 2017

Director de la Escuela de  
Doctorado y Estudios de Posgrado,  
Ernesto Pereda De Pablo

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 1172301

Código de verificación: kZxrSjk7

Firmado por: ERNESTO PEREDA DE PABLO  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/12/2017 09:32:20